



ACTA 3/2021
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Doña Julia María Martín Velayos

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la acción del COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero de 2021.

2.- Administración Local. Acuerdos Mesa General de Negociación relativos a propuestas sobre Presupuestos 2021:

A.- Servicio de Extinción de Incendios: Aplicación de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, de la Comunidad de Castilla y León. Fue dada cuenta de la propuesta de la Presidencia, en su condición de Teniente de Alcalde Delegado del Área y que a continuación se



transcribe, relativa a la aplicación en este Ayuntamiento de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León:

“PROPUESTA. Con fecha 20 de febrero de 2019 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, estableciéndose una nueva estructura para los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León.

Conforme a la misma, las categorías de los puestos de la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Ávila quedan equiparadas a las establecidas en su Disposición Transitoria Primera en la forma que sigue:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CUERPO/ CATEGORÍA
SARGENTO	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	CUERPO TÉCNICO/SARGENTO
CABO	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	CUERPO BÁSICO/CABO
BOMBERO	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	CUERPO BÁSICO/BOMBERO/A

Se establece en la Disposición Transitoria Tercera que “La reclasificación de los grupos de titulación que resulte de la aplicación de la presente ley no implicará necesariamente (...) modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales del personal funcionario y las respectivas entidades locales, con sujeción, en todo caso, a los límites que, con carácter básico, y por tanto vinculantes para todas las administraciones Públicas, establecen las leyes de presupuestos para cada ejercicio. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de las retribuciones complementarias”

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley, el plazo máximo de adaptación a la nueva clasificación será de dos años contados a partir de su entrada en vigor.

Se establece en la disposición final que la entrada en vigor será “a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León”, por tanto, el 12 de marzo del corriente finaliza el plazo máximo para la reclasificación de los puestos de la plantilla del SEI.

En consecuencia, por aplicación de la Ley citada, y sin perjuicio de las negociaciones que puedan mantenerse en un futuro sobre este asunto, por medio del presente se propone:

PRIMERO: la automática integración del personal funcionario en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

SEGUNDO: el incremento de haberes correspondiente al sueldo del nuevo Grupo de pertenencia.

Todo ello con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo del corriente.”

Igualmente, se dio cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión de 19 de febrero pasado, que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

“**3.- Propuesta de aplicación de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.** Fue dada cuenta de la propuesta con el tenor literal que consta en el expediente de su razón. (...)”

Finalizado el debate se somete este asunto a votación, informando favorablemente la propuesta de aplicación de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007,

de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por mayoría (69.80 %) del voto ponderado a favor de CC.OO. (20,45%), del SPPME (4,54%), de la CSI-F (6,81%), de Por Ávila (22%), del P.P. (12%) y de Ciudadanos (4%); con el voto en contra de la UGT (18,18%) y la abstención del PSOE (12%). ”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos, de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.P. y el de Ciudadanos, con las tres abstenciones de los del P.S.O.E., y para su incorporación al expediente de presupuestos municipales 2021, la propuesta de aplicación en este Ayuntamiento de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León en relación con el Servicio Municipal de Extinción de Incendios en la forma antes transcrita.

B.- Modificación de la Plantilla de personal municipal. Fue dada cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión de 24 de febrero pasado, que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

“2.- Presupuestos 2021. Tanto el apartado A.-, referido a la propuesta sobre plantilla de personal 2021, como el apartado B.-, referente a la propuesta de ajuste de complementos específicos de varios puestos de trabajo por extensión de efectos de pronunciamiento judicial, integrados en este punto del Orden del Día, fueron objeto de tratamiento conjunto, si bien de votación diferenciada en la forma que más adelante se expresa.

Así, por la Presidencia fue dada cuenta de la propuesta formulada al respecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA PRESUPUESTOS 2021. El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Interior y Administración Local, con el propósito de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el art. 168,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; una vez examinada la plantilla municipal, tanto de funcionarios de carrera como de laborales fijos y personal de empleo de esta Corporación, así como las necesidades de personal planteadas por diversos responsables políticos de las áreas municipales; una vez sometida a la consideración de esta Mesa la reclasificación de las categorías del servicio de extinción de incendios y salvamento en la forma que consta en el acuerdo de la sesión celebrada el pasado día 19 de febrero en aplicación de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León; con respeto a las obligaciones impuestas por la normativa vigente, por medio del presente y para su incorporación al expediente de presupuestos municipales correspondiente al ejercicio del año 2.021 viene en PROPONER:

a) Propuesta Plantilla de Personal Municipal: la aprobación de la modificación de la plantilla de personal en la forma que se expresa:

PERSONAL FUNCIONARIO: Proceder en la plantilla de personal funcionario a la creación de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	Nº	Gpo/ Subgpo	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
VICEINTERVENTOR/A	1	A-A1	HABILITACIÓN NACIONAL	INTERVENCIÓN- TESORERÍA		SUPERIOR
DIRECTOR/A RR-HH	1	A-A1	ADMÓN. GRAL	TÉCNICA		SUPERIOR
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	

PERSONAL LABORAL: Ampliar a jornada completa la jornada laboral del puesto de Agente de Igualdad y de los cinco puestos de Auxiliar Administrativo adscritos a los servicios sociales municipales e incluidos en la plantilla de personal laboral.”

(...)

Sometida la propuesta a votación, la Mesa de Negociación acordó con el sentido de voto que se expresa a continuación informar lo siguiente:

PRIMERO: Desfavorablemente, la propuesta de creación de plazas en plantilla de personal municipal para el presupuesto 2021 por mayoría del 50,63% de voto ponderado en contra de



CC.OO. (20,45%), FSP-UGT (18,18%) y PSOE (12%), con el 44,81% del voto ponderado a favor de Por Ávila (22%), Ciudadanos (4%) y SPPME (4,54%), y la abstención en voto ponderado del 18,81 % del P.P. (12%) y de CSI-F (6,81%), así como favorablemente por mayoría del 49,72% de voto ponderado a favor de Por Ávila (22%), Ciudadanos (4%), FSP-UGT (18,18%) y SPPME (4,54%), con el voto en contra de P.S.O.E. (12%), y la abstención en voto ponderado del 32,45 % correspondiente al P.P. (12%) y a CC.OO (20,45 %), la propuesta sobre ampliación de jornada de diverso personal laboral.(...)”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con el voto en contra de los tres del P.S.O.E. y la abstención, hasta el Pleno Corporativo, de los tres del P.P., la propuesta antes transcrita en sus propios términos, para su incorporación al expediente de presupuestos municipales 2021.

C.- Ajuste complementos específicos por extensión de efectos del pronunciamiento judicial. Fue dada cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión de 24 de febrero pasado, que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

“2.- Presupuestos 2021. Tanto el apartado A.-, referido a la propuesta sobre plantilla de personal 2021, como el apartado B.-, referente a la propuesta de ajuste de complementos específicos de varios puestos de trabajo por extensión de efectos de pronunciamiento judicial, integrados en este punto del Orden del Día, fueron objeto de tratamiento conjunto, si bien de votación diferenciada en la forma que más adelante se expresa.

Así, por la Presidencia fue dada cuenta de la propuesta formulada al respecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA PRESUPUESTOS 2021. El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Interior y Administración Local, con el propósito de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el art. 168,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; una vez examinada la plantilla municipal, tanto de funcionarios de carrera como de laborales fijos y personal de empleo de esta Corporación, así como las necesidades de personal planteadas por diversos responsables políticos de las áreas municipales; una vez sometida a la consideración de esta Mesa la reclasificación de las categorías del servicio de extinción de incendios y salvamento en la forma que consta en el acuerdo de la sesión celebrada el pasado día 19 de febrero en aplicación de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León; con respeto a las obligaciones impuestas por la normativa vigente, por medio del presente y para su incorporación al expediente de presupuestos municipales correspondiente al ejercicio del año 2.021 viene en PROPONER:

(...)

b) Propuesta ajuste complementos específicos (extensión de efectos pronunciamiento judicial). Considerando los fallos dictados por el Juzgado Contencioso Administrativo en materia de personal, que ponen de manifiesto la necesidad de homologar las retribuciones asignadas a determinados puestos con la finalidad de armonizar éstas con las señaladas por sentencia, asignar los complementos específicos que se citan a los puestos que igualmente se señalan.

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL				
01	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION				
01.1.02	INTERVENCION/GEST. TRIBUTARIA				
01.1.02.02	GESTION MULTAS				
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO
26	OPERARIO SERV. MULTIPLES	1	13	10.869,88	NS
COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL				



01	PRESIDENCIA, ADMON. LOCAL Y SEGURIDAD			
01.1	ADMINISTRACION LOCAL			
01.1.04	NUEVAS TECNOLOGIAS-INFORMATICA			
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	CATEGORIA PROFESIONAL	CONVENIO APLICABLE
5L	AUXILIAR INFORMATICO	1	IV	Ayuntamiento"

(...)

Sometido a votación, la Mesa de Negociación acordó con el sentido de voto que se expresa a continuación informar lo siguiente: (...)

SEGUNDO: Favorablemente, la propuesta de ajuste complementos específicos por extensión de efectos del pronunciamiento del Juzgado Contencioso Administrativo en la forma anteriormente transcrita por mayoría del 44,81 de voto ponderado de Por Ávila (22%), P.P. (12%), CSI-F (6,81%) y Ciudadanos (4%), con el 30,18 % del voto ponderado en contra de FSP-UGT (18,18%) y PSOE (12%), y la abstención en voto ponderado del 24,99 % de CC.OO. (20,45%) y de SPPME (4,54%)."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos, de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.P. y el de Ciudadanos, con el voto en contra de los tres del P.S.O.E., y para su incorporación al expediente de presupuestos municipales 2021, la propuesta de ajuste complementos específicos de los puestos de trabajo que en la misma constan, por extensión de efectos del pronunciamiento del Juzgado Contencioso Administrativo, todo ello en los términos antes transcritos.

3.- Movilidad y transporte urbano: Propuesta de modificación parcial del Reglamento del Servicio de Autotaxis. Fue dada cuenta de la propuesta de la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado del Área, relativa a la modificación parcial del Reglamento municipal regulador del Servicio de Autotaxis, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- A la vista de la solicitud presentada por la Asociación Abulense de Empresarios de Autotaxis y Autoturismo, mediante la que interesa una moratoria que prolongue los años actuales de vida útil de los vehículos destinados al Servicio de Autotaxis, pasando de los diez años, contemplados en el actual Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxis, a doce años, y de conformidad con la propuesta elaborada al efecto por el Servicio de Policía Local, por medio del presente se **PROPONE**: Proceder a la modificación parcial del artículo 16, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento municipal señalado, en los siguientes términos:

Apartado 1.- Podrán adscribirse a las licencias de auto-taxis cualesquiera vehículos automóviles que estén homologados por el correspondiente Ministerio, **no pudiendo presentarse vehículos que tengan más de dos años de antigüedad desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país donde esta se haya producido.**

Apartado 2.- **Se elimina el párrafo c).**

Apartado 3.- **Los titulares de las licencias de auto-taxis sustituirán los vehículos adscritos a las licencias en las siguientes circunstancias:**

- a) **Por propia iniciativa.**
- b) **Al alcanzar una antigüedad máxima de trece (13) años desde su primera matriculación.**
- c) **Cuando no sea estimado apto para el servicio, debido a circunstancias o excepciones que sobre el mismo hubieran concurrido particularmente, previo informe de los servicios de la Inspección Técnica de Vehículos y de los Técnicos Municipales competentes.**

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más procedente."



La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre.

A.- Informe-propuesta sobre concesión de autorización para venta puesto de palmas de Semana Santa, algodón dulce y almendra garrapiñada. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, con el siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.d del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de artículos navideños y similares.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme con lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 21 de enero del año en curso, aprobó la apertura del Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes, según modelo adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 19 de febrero de 2021 en la Sede Electrónica (sede.avila.es) o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2020.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 26 de marzo y finalizará el 4 de abril del año 2021.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021 será la Plaza de Adolfo Suárez.

(...)

Pues bien, finalizado el plazo del procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021, no se han recibido solicitudes para este procedimiento por lo que se propone declarar desierto y dar por finalizado el procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada aprobado por la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2021."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad declarar desierto el procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada del año en curso ante la ausencia de peticionarios, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para la adopción de acuerdo sobre el particular, si procede.

B.- Calendario celebración Mercados 2021. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, con el siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA.- El 18 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen evacuado por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Seguridad celebrada el 16 de diciembre del mismo año, con respecto al "Calendario de celebración de Mercados para el año 2015", dada cuenta del informe de la misma fecha emitido por los servicios técnicos cuyo tenor fue el siguiente:



(...)

Tras un análisis práctico a lo largo del año sobre esta propuesta, se pueden extraer las siguientes conclusiones,

- Mercado de la Plaza del Mercado Chico: Su puesta en práctica no ha sido viable y es que la mayoría de los días festivos que caen en viernes, la plaza del Mercado Chico concentra distintos actos tradicionales que han dificultado su celebración.

- Mercado de la Plaza de Toros: Su puesta en práctica de tres días se ha desarrollado sin dificultades desde los distintos servicios municipales (gestión técnica, servicios policiales de control y seguridad, y servicios de limpieza).

(...)

En resumen, se aprobó la propuesta técnica de mantener la celebración del Mercado de los Anexos de la Plaza de Toros de Ávila todos los viernes del año, incluyendo los viernes festivos para el año 2015. Por el contrario, la celebración del Mercado de la plaza del Mercado Chico mantendría su traslado los viernes festivos al miércoles anterior, de acuerdo con lo dispuestos en Ordenanza Reguladora. Esta propuesta también fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2015 para el año 2016, y sucesivos hasta la fecha.

Visto todo lo anterior, y de acuerdo con el punto 1 del artículo 26 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrá cambiar el día de celebración por causas de interés general mediante Decreto de Alcaldía al que se dará la adecuada publicidad, por lo que se proponen los siguientes cambios en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila para el año 2021,

- 2 de abril (viernes) en lugar del 31 de marzo (miércoles).
- 23 de abril (viernes) en lugar del 21 de abril (miércoles)."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia la celebración del Mercado de los Anexos de la Plaza de Toros los días 2 y 23 de abril próximos.

C.- Informe-propuesta sobre día de celebración del Mercado en aledaños Plaza Toros en compensación de suspensión decretada. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, con el siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA.- Con fecha 13 de enero del corriente, el Ayuntamiento de Ávila, mediante de Decreto 118/2021, resolvió la suspensión de la celebración del mercado al aire libre que se desarrolla en los aledaños de la plaza de toros de esta ciudad, motivada por la activación del Plan de Nevadas en el Nivel 2 de Emergencia derivada de los efectos de la borrasca Filomena.

Pues bien, visto lo anterior, ante la previsión de que la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 en nuestra provincia no prevé medidas restrictivas a corto plazo, los servicios municipales de mercadillos y Policía Local han consensuado la compensación de celebrar el mercado suspendido de acuerdo con las agendas de servicio. Por ello, el técnico de mercadillos PROPONE la siguiente fecha para la celebración de un mercado extraordinario del mercadillo de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Miércoles 31 de marzo de 2021 en el mismo lugar, horario y normas habituales.

En el caso de ser aprobada la presente propuesta se le dará la adecuada publicidad y comunicación a los vendedores de este mercadillo y ciudadanía en general."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia la celebración, con carácter extraordinario y en compensación por la suspensión derivada de la activación del Plan de Nevadas, del Mercado de los Anexos de la Plaza de Toros el próximo día 31 de marzo.

5.- Asuntos de la Presidencia.

A.- La Presidencia informó a los miembros de la Comisión que, próximamente, se tratará en la Junta de Gobierno Local la suspensión de las Fiestas de San Segundo, con motivo de la pandemia.



B.- Varios. Como viene siendo habitual, por la Presidencia se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

- A doña Yolanda Vázquez le contesta cuanto sigue:

Sobre la celebración de las pruebas selectivas de las convocatorias de personal funcionario del Ayuntamiento que se encuentran publicadas, entre ellas las de los puestos de trabajo del SPEI, que se está intentando normalizar, de modo que sucesivamente se están convocando e intentando resolver distintos procedimientos.

En cuanto la revisión o, en su caso, redacción de un nuevo reglamento de participación ciudadana, que se está trabajando en ello y se someterá en su momento al parecer de esta Comisión.

Por lo que a la existencia de piedras de grandes dimensiones en los accesos a la Piscina y otras instalaciones del complejo deportivo Manuel Sánchez Granados que se ha procedido a balizar y se está estudiando por Policía Local la forma de que la salida revista mayores condiciones de seguridad.

En relación con la viabilidad de de los denominados premios de antigüedad, que se encuentra pendiente del estudio que, por el sr. Secretario General, se está realizando sobre su viabilidad jurídica, pues opina que no se trata de una cuestión política.

Respecto a la licitación de la cafetería del lienzo norte y trabajadores del anterior concesionario, asegura que, por una parte, se está trabajando en un nuevo procedimiento que, considera, se podrá convocar pronto, así como que, por otra, que, según lo manifestado en la reuniones mantenidas, no existe vínculo laboral alguno de este Ayuntamiento con el personal.

En lo que se refiere a los costes derivados de la cesión del Lienzo Norte para el reciente cribado, asegura que no le ha supuesto gasto alguno al Ayuntamiento.

Sobre la renuncia de la plantilla del SPEIS a la realización de trabajos extraordinarios con efectos de 1 de Marzo, afirma haber mantenido reuniones con Sargentos y Cabos del servicio en las que se ha mostrado la preocupación existente y se ha informado de los nuevos criterios de la Intervención Municipal sobre salidas a la provincia, si bien la decisión sobre este tema se encuentra pendiente.

En cuanto a la presencia de un número de efectivos inferior a los que debe haber en el Servicio de Extinción de Incendios, que efectivamente ha habido alguna jornada en que esta situación se ha producido como consecuencia de bajas por incapacidad temporal, y que este tema se resuelve como resulta factible, y en la idea de proceder a la convocatoria de plazas que contribuyan a la normalización del servicio en este sentido.

Afirma que se trabajará para proceder a la provisión de la plaza de Arquitecto que ha quedado vacante a consecuencia del reciente fallecimiento de su titular.

Sobre la autorización de comisiones de servicio en Policía Local, afirma ser partidario de facilitar la movilidad, pero siempre y cuando, desde la responsabilidad, se asegure el servicio a los ciudadanos de Ávila, lo que implica que estén supeditadas a poder dar cobertura al servicio, estimando su Jefatura con buen criterio su aceptación pasa por la normalización de la productividad, así como que se dará una respuesta formal a las solicitudes formuladas al respecto.

Por lo que a la celebración de las pruebas de acceso a los procesos de selección para distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento se refiere, comenta que hay varios abiertos que se están desarrollando, sin perjuicio de que, cuando las medidas sanitarias lo permitan, se impulsen nuevos procedimientos.



Finalmente, respecto a las restricciones en el uso de instalaciones deportivas debido a la falta de medios de limpieza, comenta que se están siguiendo los protocolos marcados por la Junta de Castilla y León para la puesta a disposición de las instalaciones a todos los ciudadanos, citando como ejemplo la piscina cubierta que, si bien sería deseable poder ampliar la oferta a un mayor número de usuarios ello de momento no es posible, sin perjuicio que se irá facilitando o ampliando el uso según las medidas sanitarias lo vayan permitiendo.

- Por otra parte, responde a doña Sonsoles Sánchez-Reyes en los siguientes términos:

Sobre las zonas de sombra del campo de fútbol de Sancti Spiritu, anuncia que esta tarde se inauguran la obras de instalación de nuevas luminarias, por lo que entiende que la situación se ha visto corregida, sin perjuicio de que si se observan anomalías se revisen.

En cuanto al acceso al mismo campo, en el que se ha producido un barrizal, que ha hablado de la situación con el Concejal Delegado de Deportes, quien le ha informado que se deriva de que el suelo es muy arenoso y ha habido mucha lluvia, pero que no ha generado tanto problema.

Respecto a la ampliación de las líneas de transporte colectivo urbano de viajeros entre Vicolozano-Brieva y Ávila, que se está trabajando en ello, debiendo tener en cuenta su valoración económica.

En relación con la situación del bar "Los metros que nos faltaban", que se ha hablado con la propiedad, habida cuenta que la carpa instalada no cumplía con la normativa de aplicación.

En cuanto a la productividad por salidas a atender siniestros en la provincia por parte del Servicio de Extinción de Incendios, insiste, como ya expresó anteriormente, en que se han mantenido reuniones con Sargentos y Cabos del servicio sobre el particular, así como que se está intentando normalizar la situación.

Por lo que a las mejoras de sus condiciones de trabajo que reivindican los trabajadores que de la concesionaria del transporte urbano, declara conocer la situación, habiendo trasladado su preocupación a la empresa rogando que mantengan informado al Ayuntamiento, dado que no pueden formar parte del proceso de negociación, y opina que, a buen seguro, empresa y trabajadores llegarán a un punto de encuentro.

Sobre la actualización de la web municipal del estado de ejecución de las mociones plenarias, que hablará con el Concejal Delegado para su agilización.

Por último, y en relación con las previsiones de publicación de un nuevo número de la revista "El Cobaya", explica que esta pregunta que se formuló con carácter previo al acto de presentación del nuevo número, que tuvo lugar en el día de ayer. Interviene doña Sonsoles Sánchez Reyes para manifestar que esta cuestión considera que corresponde al ámbito de la Informativa de Cultura, asintiendo la Presidencia.

6.- Ruegos y preguntas.

A.- Doña Julia María Martín pregunta si desde Policía Local se van a adoptar y/o reforzar medidas de cara a la celebración de la Semana Santa, contestando don José Miguel Jiménez que, en colaboración y de forma coordinada con Policía Nacional, se realizarán controles perimetrales y se intensificará la vigilancia sobre el cumplimiento de las normas COVID en la vía pública y en los establecimientos hosteleros, tanto respecto a uso de mascarillas como limitaciones de aforo y horarios de cierre.

B.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Opina que sería mejor dar respuesta a las preguntas formuladas en el seno de la Junta de Gobierno Local en dicho órgano, pues resulta bastante confuso.



- Pregunta qué pruebas se están desarrollando y con quién se ha reunido del Servicio de Extinción de Incendios habida cuenta que las plazas de Sargento están vacantes.
- Ruega se disponga lo necesario para ubicar un paso de peatones en la confluencia de la calle Eduardo Marquina y Arturo Duperier, pues existe mucho tránsito peatonal y poca visibilidad.
- Ruega se estudie la posibilidad de reubicar en la calle Valle Amblés contenedores que invaden pasos de peatones..
- Ruega que en la elaboración del nuevo pliego del servicio de transporte urbano colectivo se tengan en cuenta las aportaciones de los trabajadores del servicio, de las Asociaciones de Vecinos y demás, para que del que se apruebe en su día resulte un servicio en condiciones.
- En cuanto a las quejas respecto al campo de fútbol de Sancti Spiritu por las que ya se interesó en sesión anterior, critica el informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, solicitando un nuevo informe del Secretario General en el que de forma exhaustiva se analicen las condiciones del pliego mediante el que se externalizó y que clarifique la situación.

La Presidencia contestó en los siguientes términos: en cuanto a los pasos de peatones, que hablará con Policía Local; sobre el pliego del servicio de transporte colectivo que se está escuchando a los responsables de la empresa, aunque lo que se intenta es que se trate de un pliego muy ajustado a la demanda; manifiesta su respeto por el informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, que le resulta plenamente válido; en cuanto al desarrollo de pruebas selectivas, le invita a acercarse en este momento al salón de sesiones, donde se está ejecutando una de las prueba de la oposición de Aparejador.

Finalmente, y sobre las reuniones con los Sargentos de Bomberos, que se ha reunido con quienes vienen desempeñando y ejecutando estas funciones de manera accidental, sin perjuicio de que en su día se provean estas plazas de forma reglamentaria, y asegurando que si afirma haberse reunido con alguien, es porque lo ha hecho. En este punto, el sr. Herráez puntualiza que desconoce a quiénes se refiere la Presidencia, dado que dichas plazas aparecen vacantes en plantilla, lo que se arreglaría convocando las plazas, a lo que el sr. Budiño responde que debería informarse previamente a verter ciertas afirmaciones y no divagar, pues se trata de funcionarios identificados y además reconocidos por el personal del servicio como tales, y que las convocatorias que haya que llevar a cabo se realizarán después de la reclasificación, no antes.

C.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Ruega se disponga lo preciso para solventar el problema existente en el CP Comuneros de Castilla que ha denunciado su Director, respecto a plaza de vado y la existencia los lunes de vasos y desperdicios en el patio. Es contestado por el sr. Jiménez San Millán que informa que se ha mantenido una entrevista con el Director e incrementado la vigilancia de la zona, al haber visto facilitado por aquél el acceso al patio, así como que en las horas de entrada y salida del Colegio y al igual que en otros, se manda una patrulla, in perjuicio de que se esté estudiando el asunto de la reserva de espacio.
- Habida cuenta que se han mantenido reuniones con la Asociación de Autotaxis sobre el cambio de ubicación de la parada de la zona sur, pregunta a qué acuerdos se ha llegado, qué actuaciones se van a realizar y con qué cronograma se cuenta a tal fin.
- Manifiesta su sorpresa ante la solicitud de una certificación de silencio interesada por representantes sindicales, preguntando a qué se debe el retraso en la contestación de lo que solicitaron.
- Pregunta si se han denegado las solicitudes de comisión de servicio.



- Comenta la situación de las personas titulares de camiones que, por falta de actividad derivada de la pandemia, no se están moviendo como desearían, pero en el parking de vehículos pesados o no hay plazas o es difícil atender al pago mensual del mismo dada la situación económica, por ello plantean como opción, para que se valore y estudie, que se proceda a la remodelación de algunas vías, permitiendo el estacionamiento de estos vehículos.

La Presidencia manifestó cuanto sigue: en cuanto a la reunión con la Asociación de Autotaxis, con quien se tiene de una buena y fluida comunicación, se ha hablado del traslado de la parada y solicitado una marquesina, cuestiones en las que se está trabajando; sobre el retraso en la contestación de escritos, que son muchas y muy variadas las consultas que se formulan diariamente y que si bien en este caso en concreto no conoce la razón, a buen seguro habrá sido por falta de tiempo; en cuanto a las comisiones de servicio, que ya ha sido comentado este tema, como antes se indicó; sobre el estacionamiento de camiones que no es una cuestión sencilla pero trabajarán en ello para poder dar una respuesta a un sector que se ha visto perjudicado por la pandemia..

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(firmado digitalmente)

Ávila, 17 de marzo de 2021
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)